



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL	Victoria, Tam., martes 23 de septiembre de 2025.	Número 114
---------	--	------------

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4901.- Expediente Número 27/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam (Usucapión).	3	EDICTO 5576.- Expediente Número 00756/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 5074.- Expediente Número 807/2025 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 5577.- Expediente Número 00765/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 5389.- Expediente Número 00545/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5578.- Expediente Número 00755/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5390.- Expediente Número 00866/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5579.- Expediente Número 00708/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5424.- Expediente Número 728/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 5580.- Expediente Número 00574/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 5563.- Expediente Número 00083/2020, relativo al Juicio.	5	EDICTO 5581.- Expediente Número 00703/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 5564.- Expediente Número 00476/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5582.- Expediente Número 00927/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 5565.- Expediente Número 0037/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5583.- Expediente Número 00720/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 5566.- Expediente Número 00352/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5584.- Expediente 01010/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar la Presunción de Muerte.	11
EDICTO 5567.- Expediente Número 00672/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5585.- Expediente Número 291/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5568.- Expediente Número 01088/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5586.- Expediente Número 00591/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 5569.- Expediente Número 01119/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5587.- Expediente Número 00655/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 5570.- Expediente Número 00962/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5588.- Expediente Número 00719/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 5571.- Expediente Número 01009/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5589.- Expediente Número 00785/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 5572.- Expediente Número 00011/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5590.- Expediente Número 00256/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 5573.- Expediente Número 00084/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5591.- Expediente Número 00523/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 5574.- Expediente Número 00529/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 5592.- Expediente Número 00872/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 5575.- Expediente Número 00724/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 5593.- Expediente Número 00146/2025, relativo al Sucesión Testamentaria.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5594.- Expediente Número 00175/2025 relativo al Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 5595.- Expediente Número 00104/2025, relativo al Reconocimiento de Paternidad.	14
EDICTO 5596.- Expediente 00353/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, Guarda y Custodia Definitiva.	14
EDICTO 5597.- Expediente 00802/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Traspaso, Cesión de Derechos y Obligaciones.	15
EDICTO 5598.- Expediente Número 00085/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento Forzado de Contrato.	15
EDICTO 5599.- Expediente 00265/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia.	16
EDICTO 5600.- Expediente Número 00785/2025, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	16
EDICTO 5601.- Expediente Número 00596/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	16
EDICTO 5602.- Expediente Número 00056/2023, relativo al Ejecutivo Mercantil.	17
EDICTO 5603.- Expediente Número 00159/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	17
EDICTO 5604.- Expediente 00154/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad- Perpetuam.	18
EDICTO 5605.- Expediente Número 12/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva.	19
EDICTO 5606.- Expediente 00030/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	19

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 27/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam (Usucapión), promovido por MARIA CONCEPCIÓN NAVA CORONA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el Poblado Adolfo López Mateos, municipio de Ocampo, Tamaulipas, y cuenta con una superficie de 405.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 45.00 metros con José Eleazar Molina Rodríguez (hoy Anacleto Lucio Flores y José Refugio Espinoza Pizaña); AL SUR: en 22.50 metros con Armando Zúñiga Molina y 22.50 metros con José Manuel Zúñiga Molina; AL ESTE: en 2.50 metros con calle Sin nombre hoy Alberto Carrera Torres, y en 13.00 metros con Armando Zúñiga Molina; AL OESTE: en 15.50 metros con Modesto Hernández (hoy Juventino Zarate Alonso), inmueble que se encuentra controlado con Clave Catastral 28-02-01-031-012; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en ciudad Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de julio de 2025.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

4901.- Agosto 26, Septiembre 9 y 23.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (11) once días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 807/2025 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por DR. MANUEL MARIO AGUILAR GONZÁLEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano, ubicado en calle Libramiento Naciones Unidas, con Prolongación calle Doblado de la colonia de la colonia Alta Vista de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 741.00 mts cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23.95 mts con prolongación calle doblado; AL SUR en 11.95 con Margarito Lumbreras Morales ; AL ESTE en 43.00 metros con Libramiento Portes Gil; y AL PONIENTE en 39.54 metros con Pedro Gallegos Martínez.

Por qué el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.- Exp. 00083/2020.

Cd., Victoria, Tam., a 15 de agosto de 2025.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5074.- Septiembre 2, 11 y 23.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00545/2017, promovido por los C.C. DALILA SALINAS GUERRERO Y CARLOS JESÚS CORTEZ MARCIAL, en su carácter de cesionarios, en contra de GUSTAVO ADRIÁN GARZA DOMÍNGUEZ Y MARIA LIDIA GARZA SALINAS, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 65 de la manzana 138, ubicado en la calle Ciruelos, número 315, del Fraccionamiento Villa Florida, actualmente identificado con los datos de la Finca Número 127760 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día 29 (VEINTINUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$694,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es por la cantidad de \$462,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ
VARGAS.

5389.- Septiembre 16 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00866/2018, promovido por inicialmente por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado de "TERTIUS SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA", quien a su vez comparece como apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso F/1301, continuado actualmente por "CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, representada por ZENDERE HOLDING I, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ARODI YUDAN GÓMEZ ESCOBAR Y MARIA LUISA RAMOS RECINOS, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Altamira número 1105 lote 15, manzana 436 del Fraccionamiento Nuevo México de esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, bajo el Número 7350, Legajo 2-147 de fecha 25 de abril de 2007, Sección Primera del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 210951, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.-

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a el día CATORCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.-

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así

mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ
VARGAS.

5390.- Septiembre 16 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien mueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 728/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José Jiménez Herrera como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO BCH, S. A., y continuado por el Licenciado Enrique Sias Pecina, como Apoderado Legal de INTEGRACIÓN DE ACTIVOS MEXICANOS, S. DE R. L. DE C. V., Cesionaria de BANCO B.C.H. S. A., en contra de JOSÉ LUIS MAR SALAS Y OLGA INÉS PALOMINO RAMÍREZ, consistente en:

Bien inmueble identificado como: Finca Número 10636, del municipio de Tampico, Tamaulipas, consistente en un terreno urbano, identificado como: fracción de lote 1, de la manzana 9, ubicado en calle Reforma (hoy Mardonio Alemán), número 404, entre Reloj y Juan B. Tijerina, de la colonia Reforma, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con superficie de: 194.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 14.00 metros, con calle Mardonio Alemán antes Reforma, AL SUR.- en 14.00 metros, colinda con solar número 2, AL ORIENTE.- en 13.30 metros, colinda con lote número 1, AL PONIENTE.- en 14.50 metros, colinda con el lote número 8.- Valor pericial de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Por lo que la postura legal que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es la cantidad \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación de la entidad federativa donde se encuentre el bien inmueble, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración de remate el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, siendo postura legal la cantidad que cubra las

dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Lo anterior es dado a los dieciocho días de agosto de dos mil veinticinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

5424.- Septiembre 16, 23 y 25.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Cuenta. En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticinco; el Secretario de Acuerdos da cuenta al titular del Juzgado con la recepción de una promoción para su acuerdo correspondiente.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

Visto lo de cuenta, agréguese a sus antecedentes el escrito signado por el Licenciado Francisco Martínez García, mediante el cual solicita se ordene la venta en subasta y al mejor postor.- En consecuencia, como lo solicita el compareciente, y toda vez que se han cumplido los requisitos de preparación de remate enunciados en el numeral 701 del código de Procedimientos Civiles del Estado, siendo los siguientes:

- Certificado del Registro Público de la Propiedad, en el que consten que el bien inmueble se encuentra libre de gravamen, certificado de fecha ocho de febrero del dos mil veintitrés, el cual obra en autos.

- Avalúos realizados por la Arquitecta Yanelly Anaíd Cobos López, de fecha seis de marzo del dos mil veinticuatro; perito designado por este juzgado, dando por conclusión del valor del inmueble por la cantidad de \$1'025.000.00 (UN MILLÓN VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Ahora bien, se ordena sacar el bien inmueble embargado consistente en: terreno urbano con número Finca Número 42804, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con domicilio en calle Hocofaisan, Lote 04, Manzana G, Fraccionamiento Fuego Nuevo, ciudad Victoria, Tamaulipas; convocándose postores por medio de la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el periódico oficial y en uno de los de mayor circulación del Estado, y quedando a la vista de los interesados los inventarios y avalúo correspondientes; ello a fin de que comparezcan a la subasta pública de primera almoneda, señalándose para la celebración de la diligencia de remate las once horas con treinta minutos, del cinco de noviembre del dos mil veinticinco; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, previo depósito del veinte por ciento de dicho valor.

Para tal efecto, se pone en conocimiento de la partes los siguientes datos para su enlace electrónico:

Programación para su desahogo.		
Fecha y hora.	05 de Noviembre de 2025. - 11:30 horas.	
Lugar.	A distancia; Plataforma Zoom.	
Enlace.	https://us02web.zoom.us/j/87458675337? pwd=npuM32YgkUwVL6O9RZr5kktZ89FrJ	
	ID.	Código:
	874 5867 5337	FAMILIAR

Lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 36, 63, 105 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese. Así lo acordó el Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Luis Uriel Ochoa Perales, Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- Doy fe.- Se publica en lista de acuerdos del día. Conste.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de agosto del 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5563.- Septiembre 23 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha uno de septiembre del año dos mil veinticinco, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00476/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ismael Ruiz Hervet, en su carácter de apoderado legal del C. LEONARDO BOTELLO HERNÁNDEZ, en contra de ANNELHI ROMERO MARTÍNEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en terrenos 30 y 31 del Fraccionamiento Conjunto Residencial San Felipe, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 347.16 metros cuadrados (trescientos cuarenta y siete metros dieciséis decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.28 metros con propiedad privada, AL SUR en 17.35 metros con calle Cinco, AL ESTE EN 19.65 METROS CON PROPIEDAD DEL INGENIERO EDUARDO ROMERO, Y AL OESTE en 20.45 metros con propiedad privada; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Finca Número 8451 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'950,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% \$1'560,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo las dos terceras partes la cantidad de \$1'040,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del

Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a tres de septiembre del dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA YAZMIN CALLEJAS BERNAL.- Rúbrica.

Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

5564.- Septiembre 23 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio del año dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 0037/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado JORGE JAVIER VÁZQUEZ ELIZONDO en contra de RICARDO HINOJOSA TAMEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

Terreno urbano, ubicado en esquina de la calle Nayarit y Jesús Carranza, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 28.66 metros con calle Nayarit; AL SUR 28.76 metros con calle Privada; AL ORIENTE 24.07 metros con Avenida Jesús Carranza; AL PONIENTE 24.23 metros con lote 2; y Clave Catastral: 26-01-19-038-003; y con un valor de \$3'073,220.00 (TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$3'073,220.00 (TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate trece horas del día cinco de septiembre de dos mil veinticinco.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

5565.- Septiembre 23 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Blanca Lizetty Pérez Álvarez, Oficial Judicial B. Habilitada en funciones de secretaria de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, que hace constar que por auto de fecha quince de agosto del año dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00352/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., en contra de FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ GÁMEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Costa de Oro, número 21, de la colonia las palmas, edificada sobre el lote 05, de la manzana 04, con superficie de terreno de 225 m2 y superficie de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts., con lote 26 de la manzana 04, AL SUR, en 7.50 mts., con calle Costa D Oro, AL ESTE, en 30.00 mts., con fracción del lote 05 de la manzana 04, AL OESTE, en 30.00 mts., con lote 06 del manzana 04.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 74283, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad de \$1'323,200.00 PESOS (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que resulta ser la postura legal con rebaja del veinte por ciento (20 %) de la cantidad fijada como postura en la audiencia de remate en primer almoneda; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado; con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de agosto de 2025.- Oficial Judicial B, Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BLANCA LIZETTY PÉREZ ÁLVAREZ.- Rúbrica.

5566.- Septiembre 23 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00672/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. SELMA ALEJANDRA RÍOS VILLEGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en Privada Paysandu número 302, lote 17, manzana 30, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; con una superficie de 91.00 m2 de terreno y 65.90 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 metros lineales con Privada Paysandu; AL SURESTE, en 6.50 metros lineales con lote 4; AL SUROESTE, en 14.00 metros lineales con lote 16; AL OESTE, 14.00 metros lineales con lote 18; y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 167540 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado el día VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en segunda almoneda en la suma de: \$765,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas; 08 de septiembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5567.- Septiembre 23 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01088/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIA GUTIERREZ GARCIA, denunciado por RAMIRO LIMÓN GUTIERREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 05 de septiembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5568.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01119/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO GARCIA PALACIOS, denunciado por MARIA VITORIA GARCIA DA COSTA, PEDRO MATÍAS GARCIA DA COSTA, PABLO MATÍAS GARCIA DA COSTA, RITA DE CASSIA DA COSTA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 05 de septiembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5569.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00962/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ANTONIO DE LA O ALONSO, denunciado por MA. LUISA SALDIVAR DE LA GARZA, JOSE ANTONIO DE LA O SALDIVAR, RICARDO DE LA O SALDIVAR, LUIS FERNANDO DE LA O SALDIVAR, JAVIER ALEJANDRO DE LA O SALDIVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 22 de agosto de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

5570.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01009/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ZENOVIO LIMÓN MONTALVO, denunciado por EVA MIREYA LIMÓN GUTIERREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge

supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 01 de septiembre de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

5571.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00011/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TEODORO SOTO BADILLO, denunciado por los C.C. ZORAIDA SOTO PICHARDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiséis días del mes de marzo de 2025.- DOY FE.

Testigo de Asistencia, LIC. CARLOS GREGORIO VEGA CASTILLO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ANAHI PURATA ROBLES.- Rúbrica.

5572.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de febrero dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00084/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNULFO VILLALOBOS DEL ÁNGEL, denunciado por los C.C. DANIELA GALILEA MORA VILLALOBOS, FERNANDO MANUEL MORA VILLALOBOS, JAIME RODOLFO MORA VILLALOBOS, MIRSHA ITZAYANA MORA VILLALOBOS, ANTONIA SANCHEZ ANDRADE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 14 de agosto de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5573.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (19) diecinueve de junio del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00529/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA SANCHEZ PEREZ, denunciado por los C.C. RUBÉN CASTILLO FUENTES, ANA LETICIA CASTILLO SANCHEZ, JOSE ISABEL CASTILLO SANCHEZ, JUAN MANUEL CASTILLO SANCHEZ, NORMA EDITH CASTILLO SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 27 días del mes de agosto de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5574.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de agosto de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00724/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO ALBO FLORES, denunciado por los C.C. MARIA DE LOURDES CRUZ ESCOBAR Y ROSARIO MERCEDES ALBO CRUZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 01 de septiembre de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5575.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha (01) un días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO ENRIQUE ÁLVAREZ LÓPEZ denunciado por los C.C. JAMIE ÁLVAREZ LÓPEZ, MA. ARACELI LÓPEZ GONZALEZ Y ALFREDO ÁLVAREZ PEREZ, bajo el Número 00756/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 04 de septiembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

5576.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha dos de septiembre del año dos mil veinticinco, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE GUADALUPE PUMAREJO FELIZARDO, denunciado por JOSE LUIS MORAL LOZANO, JOSE ANDRÉS MORAL PUMAREJO Y MONTSERRAT MORAL PUMAREJO, bajo el Número 00765/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a cuatro de septiembre del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

5577.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NICOLÁS ALMENDAREZ BALDERAS, denunciado por FÁTIMA ALMENDAREZ VARGAS, MARIA CONCEPCIÓN ALMENDAREZ VARGAS, MARIA DE MONTSERRAT ALMENDAREZ VARGAS, LOURDES GRACIELA ALMENDAREZ VARGAS, asignándosele el Número 00755/2025 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de septiembre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5578.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 19 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00708/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS PIZANA CRUZ, quien falleció el 22 de febrero 2023, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JUANA ELOÍSA PIZANA RAMOS, MAGDALENA PIZANA RAMOS, MARTHA OLIVIA PIZANA RAMOS, RICARDO INOCENCIO PIZANA RAMOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 02 de septiembre de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

5579.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00574/2025, denunciado por la C. FLAVIO ULISES DEL RIO DURAND, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE BRUNO DEL RIO CRUZ, quien falleció el día (15) quince de mayo del año (2023) dos mil veintitrés en Puebla, Puebla y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 01 de septiembre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5580.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00703/2025, denunciado por la C. DONATO ALMIRAY REYES, GLORIA GUADALUPE ALMIRAY REYES, FRANCISCO ISAÍ GARCIA ALMIRAY Y DANIEL MÉNDEZ COMPARAN, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE ALFREDO COMPARAN ALMIRAY, quien falleció el día (06) seis de julio del año dos mil veinticinco (2025) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a

fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses. Se expide el presente edicto a los 09 de septiembre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, Lic. Iliana Melo Rivera.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5581.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00927/2024, denunciado por el C. MOISÉS MORALES GÓMEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de ELISA GÓMEZ BOO, quien falleció el día (24) veinticuatro de noviembre del año (2012) dos mil doce, en Azcapotzalco, Distrito Federal, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (18) dieciocho de febrero del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA MARLEN HERNANDEZ LUCAS.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5582.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 25 de agosto de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00720/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes ROGERIO ALFONSO AILLOUD CONTRERAS, denunciado por los C.C. GRACIELA AILLOUD RINCÓN, JULIETA ELVIRA AILLOUD RINCÓN, ROGERIO ALFONSO AILLOUD RINCÓN Y JULIETA RINCÓN MANZUR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 26 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5583.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de septiembre de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01010/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar la Presunción de Muerte de ALMA LIZBETH NÚÑEZ MARTÍNEZ que promueve YECICA MARTÍNEZ LEÓN; ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de diez días, en el periódico de mayor circulación en el estado, para el efecto de que dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres meses, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen la C. ALMA LIZBETH NÚÑEZ MARTÍNEZ y manifieste lo que a sus intereses convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil en el Estado.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 04 de septiembre de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

5584.- Septiembre 23, Octubre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 14 de febrero del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 291/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LA LUZ FLORES CAVAZOS, también era conocida como MARIA DE LA LUZ FLORES DE CASTILLO Y MARIA FLORES DE CASTILLO, denunciado por C.C. GLORIA MARICELA CASTILLO FLORES, ELSIA MARGARITA CASTILLO FLORES, EDILBERTO CASTILLO FLORES, MARIA TRINIDAD CASTILLO FLORES, JOSE LUIS CASTILLO FLORES, REYNA MAGDALENA CASTILLO FLORES Y

MIGUEL ÁNGEL CASTILLO FLORES , y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 781, 782, 783, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de septiembre de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria De Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

5585.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la admisión del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor MATÍAS HERNANDEZ RIVERA, denunciado por el C. JULIO CESAR HERNANDEZ MUÑOZ, dentro del Expediente Número 00591/2024, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5586.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco (05) de agosto de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00655/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE MARIA SAUCEDO ARECHIGA, también conocido como JOSE SAUCEDO ARECHIGA Y MARIA ELVIRA SOLÓRZANO FERNÁNDEZ, denunciada por el Ciudadano JOSE MANUEL SAUCEDO SOLÓRZANO, y la publicación de Edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto de 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

5587.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto dictado en esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00719/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de BALDOMERO ADAME PEREZ, denunciada por la C. AMELIA AGUILERA RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto de 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

5588.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00785/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de LEÓNIDES SALAZAR MAYA, denunciada por la Ciudadana LETICIA ISABEL SALAZAR GARCIA, y la

publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre de 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

5589.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticinco el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00256/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL CARMEN MARTÍNEZ CORONA, quien falleció el día veintisiete de mayo de dos mil diecisiete en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas teniendo su último domicilio en calle Sexta número 527 entre Avenida Insurgentes y Avenida Álvaro Obregón, colonia centro, en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas denunciado por RAÚL JAVIER SORIANO MARTÍNEZ, GUILLERMO SORIANO MARTÍNEZ Y RONY SORIANO MARTÍNEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 05/09/2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5590.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00523/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSALÍA RESÉNDIZ TREJO, denunciado por GUADALUPE FLORES RESÉNDIZ, ANDREA FLORES RESÉNDIZ, ROSALÍA GUERRERO FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 04 de septiembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5591.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre del año dos mil veinticuatro ordenó la radicación del 00872/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CIPRIANO ESPINOSA RODRÍGUEZ promovido por SANDRA ESPINOZA BAUTISTA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 09 de septiembre de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5592.- Septiembre 23 y Octubre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de mayo de 2025, radicó el Expediente Número 00146/2025, relativo al Sucesión Testamentaria, a bienes de quien en vida llevara el nombre de GUADALUPE QUINTANILLA GARCIA, denunciado por SIDRONIO JESÚS GALVÁN QUINTANILLA Y OTROS, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 06 de junio de 2025.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

5593.- Septiembre 23 y Octubre 7.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de junio del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00175/2025 relativo al Sucesión Testamentaria, a bienes de quien en vida llevara el nombre de SERAPIO ONOFRE ESTALA, denunciado por PETRA BARBOZA HERNANDEZ, JOSE GUADALUPE ONOFRE BARBOZA Y SERGIO ONOFRE BARBOSA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2025

Oficial Judicial "B", Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, por

Ministerio de Ley, LIC. BRIANDA BERENICE CORONADO CORONADO.- Rúbrica.

5594.- Septiembre 23 y Octubre 7.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN DE LA CRUZ ORTEGA GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veintinueve de agosto del año en curso, dictado en el Expediente 00104/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha veintisiete de enero de dos mil veinticinco, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00104/2025, relativo a Reconocimiento de Paternidad, promovido por la DANIEL ALEJANDRO SORIA DURAN, en contra de JUAN DE LA CRUZ ORTEGA GARCIA.

□ Por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a JUAN DE LA CRUZ ORTEGA GARCIA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado JUAN DE LA CRUZ ORTEGA GARCIA, para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5595.- Septiembre 23, 24 y 25.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOEL CAMACHO CARRANCO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente 00353/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00353/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, Guarda y Custodia Definitiva, promovido por la ANA KAREN

PADILLA MALDONADO, en contra de JOEL CAMACHO CARRANCO.

□ Por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a JOEL CAMACHO CARRANCO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado JOEL CAMACHO CARRANCO, para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula de estrados electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5596.- Septiembre 23, 24 y 25.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ERIKA YAZMIN GÁMEZ IBARRA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiséis de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00802/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Traspaso, Cesión de Derechos y Obligaciones, promovido por el C. CLAUDIA LIZBETH ESPINOZA MORENO, en contra de C. ERIKA YAZMIN GÁMEZ IBARRA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

a).- La Rescisión del Contrato de Traspaso, Cesión de Derechos y Obligaciones celebrado con dicha demandada el día nueve de junio del año dos mil veintiuno, respecto de una vivienda de interés social, adquirida por la suscrita mediante crédito celebrado con el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores "INFONAVIT", ubicada en calle Servidumbre de Paso sin número, manzana 2, lote 3, fracción 8 de la zona 1 del Poblado El Olmo y Rancho Nuevo del Castillo de este municipio.

b).- El pago de una renta o alquiler que determinara perito, por el uso que ha hecho la demandada del inmueble materia del contrato celebrado, renta que deberá computarse desde el día 09 de junio del año 2021, fecha en que tomo posesión del inmueble, hasta el día en que la

suscrita sea puesta en posesión del inmueble materia de la litis.

c).- El pago de daños y perjuicios ocasionados a la suscrita por la ahora demandada, con motivo de su incumplimiento, ello en razón de que no ha cumplido con el pago de la vivienda, y ahora la suscrita se encuentra pagándola al efectuarse directamente el descuento a mi salario, daños y perjuicios que se me han ocasionado y se me siguen ocasionando al estar pagando la vivienda que la demandada disfruta ilegalmente puesto que dejo de pagar la vivienda.

d).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio originen.

e).- Que con base en la rescisión que en su oportunidad se decrete, en ejecución de sentencia se ponga a la suscrita en posesión del inmueble ya identificado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos en Funciones.- Oficial Judicial "B", LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

5597.- Septiembre 23, 24 y 25.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. FREDDY DE JESÚS UGARTE ALCÁZAR Y/O
FREDDY DE JESÚS UGARTE ALCARAZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha doce de agosto de dos mil veinticinco, dentro del Expediente Número 00085/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento Forzado de Contrato, promovido por los Ciudadanos JOSE ANTONIO BARRERA TORRES Y GABRIELA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, en contra de FREDDY DE JESÚS UGARTE ALCÁZAR O FREDDY DE JESÚS UGARTE ALCARAZ, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio y de quién se reclama lo siguiente:

"A).- El pago de la Suerte Principal, en un importe de \$60,000.00 PESOS 00/100 M.N. (SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), del anticipo del contrato de promesa de venta del documento base de la acción de esta demanda (Anexo).

B).- El pago de Cláusula de Penalización del Contrato Cuarta, en un importe de \$60,000.00 PESOS 00/100 M.N. (SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), como concepto del incumplimiento de la venta por parte de parte vendedora C. FREDDY DE JESÚS UGARTE ALCARAZ.

C).- El de un importe de \$60,000.00 PESOS 00/100 M.N. (SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), como concepto de Daños y Perjuicios ocasionados por no haberse efectuado la compraventa del inmueble por causas ajenas a los suscritos, tal como dispone el artículo 1046 y 1159 del Código Civil del Estado de Tamaulipas.

D).- El pago de \$6,000.00 PESOS 00/100 (MIL PESOS MONEDA NACIONAL), cubiertos del avalúo del inmueble objeto de la promesa de venta.

E).- El pago de gastos y costas judiciales en razón del 20% del valor de la Litis, más los gastos y costas que sigan generando por motivo de la tramitación del presente Juicio."

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

5598.- Septiembre 23, 24 y 25.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARIA LUISA LÓPEZ CORONEL
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de abril del año dos mil veinticuatro, el ciudadano Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00265/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia, promovido por IRMA AIDÉ GONZALEZ MOLINA, en contra de MARIA LUISA LÓPEZ CORONEL, en su calidad de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE NIEVES GONZALEZ JR.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a MARIA LUISA LÓPEZ CORONEL, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de agosto del 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5599.- Septiembre 23, 24 y 25.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. VERNIA FAVIOLA AMBRIZ CRUZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha (10) diez de julio de dos mil veinticinco (2025), radicó el Expediente Número 00785/2025 relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado, promovido por ALFREDO BARREDA AVALOS, en contra de VERNIA FAVIOLA AMBRIZ CRUZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado VERNIA FAVIOLA AMBRIZ CRUZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apereciéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de septiembre de 2025.- Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

5600.- Septiembre 23, 24 y 25.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JOSE ROLANDO ARREDONDO ARAGÓN
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00596/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el BIENES E INMUEBLES TRES PICOS S.A. DE C.V., en contra de Usted y del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO, NOTARIO PÚBLICO NO. 274, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La reivindicación y restitución a favor de su representada persona moral "BIENES E INMUEBLES TRES PICOS" S.A. DE C.V., de una fracción con una superficie de 9,746.739 m2 (nueve mil seiscientos cuarenta

y seis metros y 739 centímetros cuadrados) que pertenece a un inmueble de mayor superficie propiedad de la actora "BIENES E INMUEBLES TRES PICOS S.A. DE C.V." identificado como Lote 04-B con superficie de 70,671.700 m2 ubicado en la carretera Reynosa-San Fernando de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, Fracción motivo de la acción reivindicatoria con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 120.060 M.L. con propiedad de Fernando Gómez Reséndez, AL SUR en 121.450 M.L. con inmueble al que pertenece propiedad de BIENES E INMUEBLES TRES PICOS S.A. DE C.V., AL ESTE 83,370 M.L. con inmueble al que pertenece propiedad de BIENES E INMUEBLES TRES PICOS S.A. DE C.V., AL OESTE 82,160 M.L., con Carretera Reynosa, San Fernando.

El inmueble principal se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos: Finca No. 22006.-

2.- La Restitución material definitiva de posesión de la fracción del inmueble descrito en la prestación que antecede, a favor de su representada persona moral "BIENES E INMUEBLES TRES PICOS S.A. DE C.V.-

De la acción de Nulidad de Escritura de Protocolización de Información Testimonial para Adquirir el Dominio, se le reclama al demandado la siguiente prestación.

a).- La Nulidad absoluta de la Escritura Número 3,289 tres mil doscientos ochenta y nueve, Volumen Sexagésimo Primero, de fecha 27-veintisiete de abril del dos mil veintiuno, que contiene la Protocolización de Información Testimonial para Adquirir el Dominio de Inmueble: derivadas del Expediente 876/2019, promovidas por JOSE ROLANDO ARREDONDO ARAGÓN, ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil en Reynosa, Tamaulipas, en relación al inmueble que es motivo de la acción reivindicatoria referida en las prestaciones que anteceden, y a su vez una vez decretada procedente la nulidad, el Notario procesa a hacer la anotación correspondiente en su libro de protocolo.

---d).- De ambas acciones le reclama al demandado principal JOSE ROLANDO ARREDONDO ARAGÓN, el pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Mediante proveído de fecha (19) diecinueve de agosto del año dos mil veinticinco (2025), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).-

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto del 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5601.- Septiembre 23, 24 y 25.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

C. TORIBIO ANTONIO HERNANDEZ OCHOA Y EVANGELINA MEDINA ORTIZ, DOMICILIO IGNORADO.-

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de julio de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00056/2023, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por RIGOBERTO ROBLES SOSA, JOSE MANUEL ALVARADO RODRÍGUEZ, en contra de TORIBIO ANTONIO HERNANDEZ OCHOA, EVANGELINA MEDINA ORTIZ, se ordena la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la "Encuesta" que es uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en el de mayor cobertura nacional, así como en las puertas de este tribunal, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la forma y términos establecidos en el auto de radicación de fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, así como el proveído de fecha ocho de abril y quince de octubre de dos mil veinticuatro.- En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

San Fernando, Tamaulipas; a 17 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos del área Penal, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, C. LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

5602.- Septiembre 23, 24 y 25.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. HIPOTECA SU CASITA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA ("ANTES HIPOTECA SU CASITA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO). "SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 00159/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por MARTHA ISABEL MARTÍNEZ BRINGAS, en contra de HIPOTECA SU CASITA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA ("antes HIPOTECA SU CASITA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE

OBJETO LIMITADO). “SOCIDAD HIPOTECARIA FEDERAL”, SOCIDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 04 de septiembre del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.

Con Firmas Electrónicas Avanzadas del C. Secretario de Acuerdos.

5603.- Septiembre 23, 24 y 25.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIÉN CORRESPONDA:

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco, dentro del Expediente Número 00154/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad- Perpetuam, promovidas por el Ciudadano MARCOS ALBERTO ALEJANDRO ORTIZ, a fin de que se declare judicialmente la posesión que tiene sobre el inmueble que más adelante se describe, el cual además ordenó publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud del promovente, relativa a la Información Ad-Perpetuam.

El que suscribe el C. MARCOS ALBERTO ALEJANDRO ORTIZ, bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud, y que promovía las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar hechos relativos a la posesión.

“...ocurrió a fin de promover Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de Declarar Judicialmente Prescripción Positiva, solicitando de su Señoría se decrete lo siguiente:

a). - La declaración judicial de que han transcurrido el término y las condiciones que la ley establece a fin de que opere la Prescripción Positiva a mi favor respecto del inmueble que se detalla a continuación:

Fracción de terreno ubicado como solar uno, de la manzana que se encuentra circulada por las calles Tarahumaras, Popocatépetl, carretera Aeropuerto y Avenida Río Jordán de la colonia Ing. Arturo Cortés Villada (anteriormente Voluntad y Trabajo Número Dos), del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual cuenta

con una superficie de 1,992.02 m2-mil novecientos noventa y dos metros y dos centímetros cuadrados, y ubicado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 55.48 M.L.-cincuenta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros lineales con calle Tarahumaras; AL SUR.- en 59.43 M.L.-cincuenta y nueve metros con cuarenta y tres centímetros lineales don lote número dos; AL ORIENTE.- en 38.30 M.L.-treinta y ocho metros con treinta centímetros lineales con Carretera Aeropuerto; y AL PONIENTE.- en 40.90 M.L.-cuarenta metros con noventa centímetros lineales con Avenida Río Jordán.

b).- Que, en consecuencia, y una vez demostrada la posesión, se manden protocolizar las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Declarar Judicialmente Prescripción Positiva, de cuyo testimonio se inscriba en el Registro Público de la Propiedad.

Me motivan a promover el presente Juicio los siguientes:

HECHOS:

1.- En fecha 07-siete de noviembre del año 1997-mil novecientos noventa y siete, y ante la fe del Licenciado Juan Cristóbal Villanueva Vázquez, Notario Público número 06-seis, con ejercicio en el primer Distrito Judicial de nuestra entidad federativa, en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante Escritura Número 12,253-doce mil doscientos cincuenta y tres bajo Volumen CCCXXVII-trescientos veintisiete, se formalizó, ratifico y protocolizó, Contrato de Compra-Venta celebrado con el C. RICARDO SANTOS GARCÍA, como vendedor y su esposa la C. LAURA SILVIA ÁLVAREZ DE SANTOS, quien otorgó su consentimiento de conyugal, respecto del inmueble consistente en Fracción de terreno ubicado como solar uno, de la manzana que se encuentra circulada por las calles Tarahumaras, Popocatépetl, carretera Aeropuerto y Avenida Río Jordán de la colonia Ing. Arturo Cortés Villada (anteriormente Voluntad y Trabajo número Dos), del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 1,992.02 m2-mil novecientos noventa y dos metros y dos centímetros cuadrados, y ubicado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 55.48 M.L.-cincuenta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros lineales con calle Tarahumaras; AL SUR.- en 59.43 M.L.-cincuenta y nueve metros con cuarenta y tres centímetros lineales don lote número dos; AL ORIENTE.- en 38.30 M.L.-treinta y ocho metros con treinta centímetros lineales con Carretera Aeropuerto, y; AL PONIENTE.- en 40.90 M.L.-cuarenta metros con noventa centímetros lineales con Avenida Río Jordán.

Agregando, que la referida escritura pública, quedó registrada ante la Dirección de Catastro Municipal, con fecha 08-ocho de diciembre del año 1997-mil novecientos noventa y siete, bajo Cuenta Catastral Número 260138497001.- (Se acompaña original de manifiesto).

2.- En fecha 11-once de marzo del año 2022-dos mil veintidós, se ingresó solicitud de certificado informativo, con Número de Ingreso 5822/2022; siendo el día 15-quince de marzo del mismo año, cuando se nos expidió comprobante informativo de solicitud Denegada, en la cual, se nos manifestó, que la propiedad de la cual solicitamos información no cuenta con registro en esta ciudad, señalando en su informe, que los datos de registro proporcionados, corresponden a una propiedad ubicada en el municipio de ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas,

(Acompañando ambos comprobantes en original al presente escrito).

3.- Con fecha 29-veintinueve de agosto del año 2024-dos mil veinticuatro, se dirigió escrito a las oficinas estatales del Instituto Registral y Catastral del estado de Tamaulipas, en ciudad Victoria, Tamaulipas, solicitando aclaración sobre el supuesto error de la duplicidad del registro de mi propiedad, con otro de la ciudad de Valle Hermoso de la misma entidad federativa; Habiendo recibido respuesta a este escrito con fecha 25-veinticinco de septiembre del 2024-dos mil veinticuatro, en la cual nos señalan que en efecto, se trata de un inmueble de 20-00-00 hectáreas, ubicado en el referido municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, registrado a nombre de la C. ALMA NOHEMI GARCÍA CHÁVEZ; original del citado documento, y del título de propiedad que ampara el referido inmueble, que en copia certificada fue expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, y que se acompañan al presente escrito; quedando comprobado con ello y sin lugar a duda, que se trata de dos inmuebles con medidas, colindancias, ubicación y propietario, que no se relacionan entre sí.

4.- Es el caso, que desde fecha 08-ocho de diciembre del año 1997-mil novecientos noventa y siete, en que el suscrito tomé posesión del inmueble descrito en el puno 1-Uno del presente rubro de hechos, siendo dicha posesión pública, pacífica, continua y con el carácter de propietario, acompañando al presente escrito, y como parte de las pruebas en las que fundo mi dicho, Contrato De Arrendamiento celebrado con la persona moral CASA CHAPA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha 17-diecisiete de octubre del año 2011-dos mil once, mismo que en copia simple se acompaña al presente escrito.

Cabe hacer mención, que en la manzana, donde se ubica la fracción de terreno que motiva del presente proceso judicial, y que la conforman más de 3,290 m2-tres mil doscientos noventa metros cuadrados; una parte, aproximadamente 1,304 m2-un mil trescientos cuatro metros cuadrados, pertenecen y están protocolizados mediante escritura a nombre de quien suscribe, señalamiento que avalo, con original de croquis certificado y firmado por la Secretaría de Obras Públicas y de la Coordinación de Catastro municipal de esta ciudad, de fecha junio del año 2017-dos mil diecisiete, mediante el cual, quedó registrado proyecto de re lotificación de predio, fracción de terreno que pertenecía a programas territoriales del gobierno del estado, y se encontraba registrado en el padrón territorial de nuestra entidad federativa; Habiendo quedado registrado bajo la cuenta Catastral Municipal Número 260138497001."

Para mayor identificación del inmueble, se adjuntó un plano expedido por el Ingeniero Adrián Castillo Trujillo, así como diversos documentos, de los que se advierte la posesión respecto del inmueble antes descrito, conteniendo además su solicitud, el interrogatorio sobre el cual declararán las personas que se ofreció presentar ante este H. Juzgado.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y se fijará además por conducto del C. Actuario Adscrito al Tercer Distrito Judicial en el Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal en esta ciudad, en el que

se hace constar la solicitud del C. MARCOS ALBERTO ALEJANDRO ORTIZ.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 09 de julio de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

5604.- Septiembre 23, 30 y Octubre 7.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 11 de junio de 2025

Por auto de fecha diez de Junio del año dos mil veinticinco, el Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 12/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva, promovidas por MIGUEL CARRIZALES TOVAR, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en bien inmueble se encuentra ubicado en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, identificado como lote 10, de la manzana 31, sector V, colonia 3 de Septiembre de Soto la Marina, Tamaulipas, a través de la sindicatura municipal quedando actualizado de la siguiente forma: superficie 525.00 metros cuadrados, AL NORESTE.- 35.00 metros con zona federal con canal de riego: AL SURESTE.- 35.00 metros con lote cinco; AL SURESTE.- 15.00 metros con Zona Federal Canal de Riego y AL NOROESTE.- en 15.00 metros con calle Jose Ortiz De Domínguez.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a (11) once de junio del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

5605.- Septiembre 23, Octubre 2 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Civil Número 00030/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por JOSE

ANTONIO CASTELLANOS GONZALEZ, para que se le declare propietario de un terreno rústico, ubicado en el municipio de González, Tamaulipas, con una superficie de 25-18-00 (veinticinco hectáreas dieciocho aéreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 184.00 metros con Propiedad que es o era de Calif Brodgon; AL SUR, en 210.00 metros con carretera Tampico-Mante kilómetro 130; AL ESTE en 1520.00 metros con propiedad que es o era de Tomas González; AL OESTE, en 1566.80 metros con Propiedad que es o era de Gustavo Guevara. Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los nueve días del mes de septiembre de dos mil veinticinco. DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

5606.- Septiembre 23, Octubre 7 y 21.- 1v3.
